

DISCOVERY PROPIEDADES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "DISCOVERY S.A." s/ Constitución de Sociedad - Expte. 3668/2006, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato: 20 de Marzo de 2006.

Accionistas: ANA MARIA GUADALUPE CARRAFIELLO, D.N.I. N° 6.210.147, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1946, comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle Junín N° 860 de Rosario, y ARGENTINO GAMARRA, DNI. 13.174.832, argentino, nacido el 20 de junio de 1959, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Presidente Quintana N° 181 bis de Rosario.

Denominación: DISCOVERY PROPIEDADES S.A.

Domicilio: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el 31 de Marzo de 2095.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Con exclusión de: a) todo tipo de operación de intermediación en actividades inmobiliarias; b) todas las operaciones que requieran el concurso público de dinero y de cualquiera de las previstas en el inciso 4 del art. 299 de la ley de Sociedades.

Capital: El capital social es de pesos Doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el primer Directorio, designando como titular y Presidente a la señora Ana María Guadalupe Carrafiello y como director suplente al Sr. Argentino Gamarra.

Representación legal de la sociedad: será ejercida por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento del mismo por el Vicepresidente, o en su defecto por un Director.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias su liquidación estará a cargo del Directorio. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Julio de 2007.

\$ 530002011Jul. 17

TRANS WEB S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a cambio de su artículo noveno, a la elección de nuevo directorio y cambio de domicilio de TRANS WEB S.A.

1) Que por instrumento de fecha 28 de agosto de 2006, convienen: Primero: Cambio del Artículo Noveno del Estatuto Social: "ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Segundo: Elección de un nuevo directorio Presidente: GUSTAVO ARIEL CHAGAY, Director Suplente: ANALIA EVELIN FRULLA. Tercero: Cambio del domicilio de la sede social: "ARTICULO PRIMERO: dejar constituida la sociedad TRANS WEB SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en calle Córdoba Nro. 6179 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250002012Jul. 17

MARENGO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez a su cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el Directorio de MARENGO S.A. para el ejercicio económico del 4 de Enero de 2007 al 3 Enero de 2.008, ha quedado constituido de la siguiente manera, según Acta Nº 396 del 17 de Mayo de 2.007. PRESIDENTE: María del Carmen Fassi, D.N.I. Nº 11.535.320. VICEPRESIDENTE: Mario Aladino Gazzera, D.N.I. Nº 23.801.017, DIRECTOR TITULAR: Florentino Gabriel Rivarossa, DNI. 11.306.251 y DIRECTOR SUPLENTE: Alcides Remigio Marcante, L.E. Nº 6.271.028. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 04 de julio de 2007. Dra. Celia Bornia, secretaria.

\$ 150002013Jul. 17

DELFO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Darío Ciro Plano, D.N.I. 22.040.537, argentino, casado en primeras nupcias, Cecilia Andrea Marchena, nacido el 16 de abril de 1971, domiciliado en Pje Madariaga 4465 de Rosario y Trinidad Clelia Mireille Sifo D.N.I. 1.766.962, argentina, viuda, nacida el 8 de diciembre de 1934, domiciliada en San Martín 587 6º piso Dep. "E" de Rosario.

Fecha de Constitución: 20/06/2007.

Denominación de la Sociedad: DELFO S.R.L.

Domicilio: Marcos Paz 3870 - Rosario - Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: A) Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, asesoramiento y consultoría. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades : componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo , fabricación, verificación puesta en funcionamiento e instalación de módulos , subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico y mecanismos.

Plazo de Duración: Diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de veinticinco mil pesos representados por 2.500 cuotas de diez pesos cada una.

Composición de los Organos Administrativos: Fiscalización a cargo de todos los socios. La administración de los negocios sociales, estará cargo de Uno o más gerentes socios o no designados por tiempo determinado o no. La remoción y nombramiento del gerente o de los gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del gerente o de los gerentes, quienes actuando individualmente obligará u obligarán a la sociedad, haciéndolo en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación impresa en cada actuación a través de consignar la leyenda DELFO S.R.L., Socio Gerente: que estamparán en sello o de su puño y letra. Se necesitará el consentimiento de todos los socios para cualquier tipo de operación que implique transferencia del dominio o al gravamen de bienes raíces sociales. También requerirá el consentimiento de todos los socios dar o tomar dinero en préstamos y abrir cuentas corrientes ante entidades financieras de cualquier tipo. Se requerirá además el consentimiento de todos los socios para celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convenga.

Representante Legal: Estará a cargo de la Sra. Trinidad Clelia Mireille Sifo, designada en el cargo de Gerente.

Fecha de cierre de los ejercicios anuales: 31 de mayo de cada año.

\$ 52□002014□Jul. 17

VIDRIERIA DELCAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber que "VIDRIERIA DELCAR" Sociedad de

Responsabilidad Limitada cuya constitución e inscripción está en trámite por ante este Registro Público de Comercio, tendrá el uso de la firma en forma indistinta por parte de los socios Juan Carlos Santos y Delfor Casas, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente".

\$ 15□002016□Jul. 17

JUAN CONDRAC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2006, se procedió a aumento del capital social dentro del quíntuplo conforme el art. 188 de la ley 19550, en la suma de \$ 277.116, mediante la capitalización de dividendos en acciones y reservas de previsión general. Lo que se publica por el término de ley. Fdo. Celia Bornia, Secretaria. - Rafaela, 3 de julio de 2007. - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 15□002015□Jul. 17

MONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la reconducción y del aumento de capital dispuestos por instrumento del 27 de junio de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Plazo de duración: 3 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Antonio Di Stefano con 1.500 cuotas sociales; Adelina Irene Koegel con 750 cuotas sociales; y María del Luján De Marco con 750 cuotas sociales.

3) Ratificación de Gerentes: Se ratifica como socios gerentes a Antonio Di Stefano y Adelina Irene Koegel, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

4) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Córdoba N° 1308, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□002020□Jul. 17

MYRIAM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550:

Cesión de Cuotas: Por contrato suscripto a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil siete la Señora Myriam Iris Ferrero de Bruera, L.C. N° 4.414.906, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen y embargo, a la Señora María de los Angeles Lelli de Ferrero, L.C. N° 5.873.475, la cantidad de treinta (30) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1000,-) valor nominal cada una, que le corresponden en la Sociedad "MYRIAM S.R.L." con domicilio legal en calle 9 de Julio 123 de la localidad de Lehmann, Pcia, de Santa Fe, con contrato original inscripto el 20 de mayo de 1987 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 137 al folio 88 del libro 7° de SRL., Legajo N° 2892, con modificaciones inscriptas el 23 de febrero de 1988 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe Bajo el N° 255 al folio 255 del libro 7° de SRL, Legajo N° 2892; y el 8 de Octubre de 1997 en el Registro Público de Comercio de Rafaela, bajo el N° 118 al folio 30vto del libro 1° de SRL, siendo aceptadas por el cesionario.

Modificación del Contrato Social: 1) De conformidad con los cambios operados se resuelve modificar la Cláusula "Cuarta" del contrato social de MYRIAM S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Américo Alberto Ferrero: Ciento veinte (120) cuotas por un total de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,-); y María de Los Angeles Lelli- Treinta (30) cuotas por un total de treinta mil pesos (\$ 30.000,-); 2) Asimismo se resuelve prórroga del contrato social modificando la cláusula "Segunda", la cual queda redactada como sigue: "Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rafaela, 21 de Junio de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□002022□Jul. 17

DOMISSI HERMANOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Representación: Los socios Miguel Angel Domissi y Pablo Andres Domissi en carácter de socios gerentes utilizarán su firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando ambos en forma indistinta.

\$ 15□002027□Jul. 17

ROSAMAR INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Carlos Alejandro Eguiazú, escribano público, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, apellido materno Nuñez, casado en primeras nupcias con María

Marcela Benincá, D.N.I. 16.795.407, C.U.I.T. 20-16795407-4, domiciliado en Avda. Santa Fe número tres mil cuarenta y nueve de Rafaela; y Javier Angel García, abogado, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, apellido materno Astorquiza, casado en primeras nupcias con Rosana del Rosario Ercole, D.N.I. Nº 13.389.609, C.U.I.T. 20-13839609-7, domiciliado en calle E. Zeballos número doscientos treinta y seis de Rafaela; ambos argentinos.

Fecha de la constitución: 15 de mayo de 2007.

Denominación: "ROSAMAR INMOBILIARIA" S.A.

Domicilio: Moreno número doscientos veintiséis de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), representado por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Rosana del Rosario Ercole de García, D.N.I. 14.871.954; Director Suplente: Carlos Alejandro Eguiaz.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: corresponde el Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Rafaela, 29 de Junio de 2007. - Celia G. Bornia, Secretaria.

LA ELVIRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Claudia Andrea Borgnino, comerciante, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Mautino, soltera, Documento Nacional de Identidad número 14.066.289, domiciliada en calle José Martí número quinientos ochenta y cinco de esta ciudad de Rafaela; Diego Fernando Borgnino, comerciante, nacido el doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Mautino, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Gregorchuk, Documento Nacional de Identidad número 16.200.694, domiciliado en calle General Paz número novecientos once de esta ciudad; y Myrna Edy Mautino de Borgnino, ama de casa, nacida el once de agosto de mil novecientos treinta y seis, apellido materno Monteferrario, viuda en primeras nupcias de Eliberto José Borgnino, Documento Nacional de Identidad número 2.405.796, domiciliada en José Martí número quinientos ochenta y cinco de Rafaela; todos argentinos.

Fecha de la constitución: 4 de junio de 2007.

Denominación: "LA ELVIRA S.A."

Domicilio: José Martí número quinientos ochenta y cinco de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, la ejecución de la siguiente actividad que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros: al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales; loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades, a cargo de profesionales matriculados en la materia, para su alquiler o venta. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), representado por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Diego Fernando Borgnino; Director Suplente: Claudia Andrea Borgnino.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Rafaela, 29 de junio de 2007. - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 15□002024□Jul. 17

SERVIMAR SERVICIOS

MARITIMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE.

Los socios resuelven modificar la cláusula Séptima del Contrato Social, designando como socio gerente a Varela Pablo Alberto, DNI 30.002.519, en reemplazo del socio Varela Pablo Alberto, DNI 10988771.

Fecha del Instrumento: 28 de junio de 2007.

\$ 15□002041□Jul. 17

NUEVO REMIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha del instrumento de la prórroga, aumento de capital y designación de socio gerente es 16 de mayo de 2007.

\$ 15□002046□Jul. 17

BOCCO INMOBILIARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/12/2006, se resuelve modificar el artículo primero del estatuto social y fijar la sede social, el que queda redactado como sigue, Artículo Primero- La sociedad se denomina "Bocco Inmobiliaria S.A." y tiene su domicilio legal en la localidad de Roca. 2) Fijar sede social en Pedro Torres S/N de la localidad de Roca, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 3 de Julio de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11□002049□Jul. 17

SALUDAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de asamblea Directorio, unánime, celebrada el día 25 de junio de 2007, se resolvió realizar el cambio de domicilio de la sede social a Rioja 1579 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□002044□Jul. 17

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación del Directorio", Expte. N° 470/2007, se hace saber lo siguiente: Inscribir la designación del Directorio en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea Extraordinaria y Acta de Directorio del 22/06/07 con la siguiente distribución de cargos hasta el 11/03/2009. Presidente: Gonzalez, Jorge Alberto, DNI N° 12.891.870, Vicepresidente: Recine, Anita Estela, LC N° 3.309.096, Director Suplente: Costa, Eduardo Raúl, DNI N° 11.453.919,

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□002009□Jul. 17

SUR GANADOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 23/03/2007.
2. Socios: Liliana Beatriz Chatelet, argentina, nacida el 13/07/1964, apellido materno "Engler", DNI 16.957.316, empresaria, divorciada de Fernando Gabriel Mossuz - según Resolución Judicial de fecha 24/11/2003 en Expte. 1202/02 del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 2 de Rafaela - con domicilio en calle Licinio N° 902, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Eugenio Luis Chatelet, argentino, empleado, nacido el 07/08/1983, apellido materno "Volkart", DNI 30.405.666, estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay N° 175, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
3. Razón Social.: SUR GANADOS S.A.
4. Domicilio: Localidad de Rafaela. Sede Social: calle Licinio N° 902.
5. Plazo de Duración: Cincuenta Años (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción cría engorde y comercialización de ganado vacuno, porcino, ovino y equino. Como asimismo la producción y comercialización de embriones y

semen animal, la siembra de pasturas y cosechas de granos, en establecimientos propios o arrendados, laboreo de tierras para terceros con maquinaria propia o arrendada y prestación de servicios de asesoramiento agropecuario para terceros, En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) representados por sesenta mil (60.000.-) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Liliana Beatriz Chatelet, de nacionalidad argentina, nacida el 13/07/1964, empresaria, apellido materno Engler, titular del D.N.I. N° 16.957.316, domiciliada en calle Licinio N° 902 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Eugenio Luis Chatelet.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 4 de Julio de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 27,50 002051 Jul. 17

DD&B S.R.L.

CONTRATO

PAULA VALERIA BOGLIONE, mayor de edad, argentina, soltera, D.N.I. 24.995.352, domiciliada en Santa Fe 1653, Dto. "A", de Rosario, Provincia Santa Fe, abogada, JAVIER HORACIO DORA, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. 22.268.203, domiciliado en Las Heras 1168 de Casilda, Provincia Santa Fe, empleado y DIEGO MARIO DESETA, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. 23.848.154, domiciliado en Santa Fe 1653, Dto. "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, con fecha 2 de julio de 2007 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DD&B" S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle Salta 1990, Entre Piso, Oficina "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que puede cambiar en cualquier momento.

Su duración es de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Sociedad tiene por objeto efectuar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de la actividad de administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Tal actividad incluye la gestión de cobranzas de alquileres, liquidación de expensas y gastos centrales y administración de consorcios. A tal fin gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, negocios y operaciones relacionados con el objeto social.

El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000.-) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

PAULA VALERIA BOGLIONE, suscribe Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), JAVIER HORACIO DORA, suscribe Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y DIEGO MARIO DESETA, suscribe Cuatrocientos (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación "DD&B" S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a Javier Horacio Dora. Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro demostrativo de resultados.

\$ 46□2050□Jul. 17

SCARPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

En la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Mayo de 2007, los Sres. Jorge Luis Frea, argentino, DNI Nro. 11.108.037, nacido el día 04/04/1954, casado en primeras nupcias con Estela Bossone, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaboto 355 de la ciudad de Arroyo Seco, y Sergio Víctor Frea, argentino, DNI Nro. 11.969.747, nacido el 25/03/1958, divorciado Sentencia Nro. 539/03 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Tercera Nominación en fecha 26 de Agosto de 2003 - de profesión comerciante, domiciliado en calle Humberto Primo 768 de la ciudad de Arroyo Seco; de común acuerdo manifiestan que: Jorge Luis Frea y Sergio Víctor Frea son los actuales y únicos socios de SCARPE S.R.L., cuyo contrato obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario Sección Contratos al tomo 155, folio 18077, número 1401, con fecha 08/09/2004.

El Sr. Jorge Luis Frea cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa SCARPE S.R.L., o sea un mil ochenta (1080) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00) a favor del Sr. Juan Ignacio Di Doménica, argentino, D.N.I. Nro. 25.880.077, nacido el día 19/04/1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Humberto Primo 257 de la ciudad de Arroyo Seco; y el Sr. Sergio Víctor Frea cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa SCARPE S.R.L., o sea ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00) a favor de la Sra. Flavia Julia Di Doménica, argentina, D.N.I. Nro. 23.983.955, nacida el día 27/10/1974, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Humberto Primo 257 de la ciudad de Arroyo Seco.

En este momento los Sres. Juan Ignacio Di Doménica y Flavia Julia Di Doménica, en sus caracteres de cesionarios, dejan expresamente establecido que reciben los derechos, acciones y obligaciones emergentes del contrato social que declaran conocer en su totalidad.

Los Sres. Jorge Luis Frea y Sergio Víctor Frea, presentes en este acto, autorizan las cesiones y desisten de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo octavo del contrato social.

Como constancia y en cumplimiento del Artículo 1277 del Código Civil, firma y da su consentimiento la Sra. Estela Bossone en su carácter de cónyuge del Sr. Jorge Luis Frea.

El precio total de las presentes cesiones se fija en la suma total de pesos doce mil (\$ 12.000,00) los cuales serán abonados en efectivo de la siguiente manera: por el Sr. Juan Ignacio Di Doménica al Sr. Jorge Luis Frea la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00) en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 900,00) cada una, pagaderas los días (diez) 10 de cada mes, desde el diez (10) de mayo de 2007 y hasta el diez (10) de abril de 2008, ambos inclusive, y por la Sra. Flavia Julia Di Doménica al Sr. Sergio Víctor Frea la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una, pagaderas los días diez (10) de cada mes, desde el diez (10) de mayo de 2007 y hasta el diez (10) de julio de 2007, ambos inclusive.

El Sr. Jorge Luis Frea renuncia al cargo de gerente para el cual había sido designado, y declara que nada tiene que reclamar a la sociedad.

Como consecuencia de las cesiones instrumentadas y del egreso como socios de los Sres. Jorge Luis Frea y Sergio Víctor Frea, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Ignacio Di Doménica suscribe mil ochenta (1.080) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, o sea un capital de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), totalmente integrado a la fecha, y la Sra. Flavia Julia Di Doménica suscribe ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de pesos mil doscientos, totalmente integrado a la fecha.

Se designa al Sr. Juan Ignacio Di Doménica, para que se desempeñe como Gerente de la firma de acuerdo a lo pactado en la cláusula Quinta del Contrato Social, quien se encuentra presente en este acto y acepta el cargo.

De esta manera, y con la publicación de los datos arriba mencionados se da por cumplimentada la requisitoria del Art. 10 de la Ley 19.550.-

\$ 95□002047□Jul. 17